


| | | |
|---|---|--|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 1 de 13 |
| | SGI | Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023 |

1. FECHA DEL ESTUDIO PREVIO

MARZO DE 2026.

2. DEPENDENCIA DE LA NECESIDAD

AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Antecedentes:

Fuerzas Comando tiene sus orígenes en el año 2004, cuando el Comando Sur de los Estados Unidos, y bajo la responsabilidad del Comando de Operaciones Especiales Sur (SOCSOUTH) crea y patrocina unas competencias que permitan medir las capacidades de cada equipo, esto surge con el propósito de fortalecer las relaciones entre los miembros de las Fuerzas Armadas del continente americano, compartir conocimientos y experiencias adquiridas en la lucha contra el terrorismo.

Fuerzas Comando, son las olimpiadas militares desarrolladas en el hemisferio Occidental, donde participan equipos de las unidades élite especializadas en contraterrorismo de cada país, a través de diversas pruebas se miden las capacidades tácticas, técnicas, físicas y la destreza adquirida por las fuerzas armadas de cada país en su lucha contra el terrorismo. En la actualidad buscan *incrementar la cooperación regional y multinacional, la confianza mutua, mejorar el entrenamiento, y la interoperabilidad de las fuerzas de operaciones especiales de la región.*

Desde el año 2004, con excepción del año 2013, 2020 y 2021, cada país del hemisferio invitado ha enviado un grupo de sus mejores comandos o tropas de élite, conformado por un equipo de 08 hombres, (01 juez, 04 asaltantes, 02 tiradores de alta precisión y 01 suplente), competidor que reemplaza a cualquiera de su equipo que se lesione o no pueda continuar con el desarrollo de las competencias.


Para cumplir con este requerimiento la Agrupación de Fuerzas Especiales Antiterroristas Urbanas realiza unas pruebas enfocadas a seleccionar 12 de sus mejores comandos, los cuales inician con un plan de entrenamiento enfocado a mejorar técnica, y tácticamente cualidades que serán necesarias para el desarrollo de las competencias, este plan está compuesto por IV fases, la primera fase está compuesta por las primeras 10 semanas, se realiza un entrenamiento individual y específico donde un entrenador deportivo los evalúa y los dirige profesionalmente con la intención de aumentar el nivel de los 12 comandos, la segunda fase está compuesta por las siguientes dos semanas, en las cuales se realizan las pruebas de selección donde de los 12 comandos que se han entrenado, se eligen los mejores 8 comandos, que han sobresalido cumpliendo con los requerimientos, físicos, tácticos y técnicos quienes serán los que nos representaran en las competencias a desarrollarse en República Dominicana 2023, la tercera fase está compuesta por las siguientes 11 semanas donde los 12 comandos continúan el proceso de entrenamiento colectivo, el destacamento se apoya y evalúa mutuamente con el fin de encontrar falencias que se puedan mejorar para alcanzar el mejor nivel y representar de manera digna nuestras Fuerzas Militares y nuestra gran Nación "Colombia", la cuarta fase está compuesta por las últimas dos semanas del plan, en estas dos semanas se realizan las competencias, son las únicas dos semanas en las que solo participan los 8 comandos de acuerdo a la selección realizada en la segunda fase.

Las competencias, cuyas pruebas pueden variar de acuerdo a la planificación y organización que se haga en cada país sede del campeonato, conserva siempre 3 modalidades, ASALTANTES, donde 04 comandos compiten en pruebas como tiro con fusil, tiro con pistola, tareas críticas, tiro nocturno entre otras, TIRADORES DE ALTA PRECISIÓN, donde un equipo de 02 Tiradores, compiten en pruebas como tiro FBI, tiro a blancos de oportunidad y movimiento, asecho, apreciación de distancias, tiro a distancias desconocidas, y PRUEBAS COMBINADAS, donde compite el equipo en conjunto 06 comandos (Asaltantes y TAP), en pruebas como asalto combinado, marcha forzada, pista de obstáculos, evento acuático, prueba física, entre otras.

Durante 8 días este grupo de comandos compiten día y noche, en cada una de las pruebas al término de los cuales, el equipo que mayor puntuación haya obtenido de la sumatoria de todos los eventos es declarado campeón y se lleva la copa "Fuerzas Comando" a su país, custodiándola hasta las competencias del año siguiente.

Definición de la necesidad:

Tomando como referencia que las competencias de Fuerzas Comando son las olimpiadas militares desarrolladas en el hemisferio occidente, se hace necesario adquirir los elementos para ser entregados al personal que se desempeña en esta competencia, como dotaciones acondicionadas a los factores de:

| | | | |
|---|--|--|---|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | | Página: 2 de 13 |
| | SGI | | Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 |
| | | | Vigente a partir de: 20-04-2023 |

entrenamiento individual, desarrollo de capacidades, preparación física de alto rendimiento, tecnología y actualización de material, acondicionamiento y protección táctica. Así mismo, la adaptación al terreno donde se realizan las competencias en sus diferentes escenarios; lo que conlleva a que la persona y el grupo como un todo se encuentre debidamente equipado con los elementos y vestuario deportivo y táctico para que se sientan cómodos, livianos, y permitan incrementar el desempeño de la actividad física y táctica en su entrenamiento, y así lograr mayor rendimiento en la competencia.

Cabe resaltar la importancia de la competencia para demostrar a nivel internacional el grado de compromiso y preparación de las Fuerzas Militares de Colombia y especialmente el equipo de Fuerzas Comando de las Fuerzas Especiales. Esta olimpiada cuenta con países tecnológicamente avanzados y a nivel logístico con material de última generación. Por lo tanto, se requiere que el equipo que representa a Colombia en estos eventos, cuente con los elementos de dotación adecuada.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

A. Objeto:

LA AGRUPACION DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, REQUIERE CONTRATAR “LA ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA ALIMENTACION DE ENERGIA DE MIRAS, OPTRONICOS Y DEMAS APARATOS QUE FUNCIONA CON ESTAS CARACTERISTICAS, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA FUNCIONABILIDAD DEL MATERIAL QUE SE ALIMENTAN POR MEDIO DE ESTE TIPO DE BATERIAS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO”.

B. Clasificador de bienes y servicios:

De conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.3 numeral 1 del Decreto No. 1082 de 2015, se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios el cual es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, así:

| | |
|----------|-----------------------|
| 26111702 | BATERIA 123 EN LITIO |
| 26111702 | BATERIA EN LITIO AAA |
| 26111702 | PILA ALCALINA AA |
| 26111702 | BATERIA REDONDA PLANA |

C. Especificaciones técnicas:


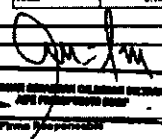
De acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO y lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente (CCE) en los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) para GRANDES ALMACENES.

V. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El Comando General cuenta con el certificado de disponibilidad No. 25226 de fecha 04 de marzo del 2026 con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, expedido por el Jefe de Presupuesto para la vigencia fiscal de 2026, como se detalla a continuación:

| | | | | |
|--|----------------------------------|----|-------|--------------------|
| A-02-02-01-004-006 | MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS | 10 | AFEAU | \$6.149.600 |
| VALOR TOTAL PRESUPUESTO DISPONIBLE: | | | | \$6.149.600 |

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 25226 DE FECHA 04 DE MARZO DEL 2026

| | | | | | | | | | | |
|--|---|--------------------------|---|-------------------------------|--|---|-----------------|--------------|---------------------|-----------------|
|  | Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante. | | Usuario Solicitante: Unidad o Subunidad: Ejecutora Si/Actuante: | MP/Operar: 15-01-02-000 | GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ COMANDO GENERAL | | | | | |
| | | | Fecha y Hora Sistema: | 4/03/2026 12:00:00 p. m. | | | | | | |
| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | |
| El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "límites de afectación de gastos" | | | | | | | | | | |
| Número: | 25226 | Fecha Registrac: | 2026-03-04 | Unidad / Subunidad operadora: | 15-01-02-000 COMANDO GENERAL | | | | | |
| Figura Presupuestal: | Actual | Demora: | Cancelada | Tipo: | Demó | | | | | |
| Valor Inicial: | 0 | Valor Total Operaciones: | 0,00 | Valor Actual: | 0 | | | | | |
| | | | | Valor Operaciones: | 0 | | | | | |
| | | | | Valor Disponible: | 0 | | | | | |
| SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | | | | | |
| ALFOMBEADOR DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS | | | | | | | | | | |
| Número: | 25226 | Fecha Registrac: | 2026-03-04 | Número: | | | | | | |
| ITEM PARA AFECTACION DE GASTO | | | | | | | | | | |
| DEPENDENCIA | POSICION CATALOGO DE GASTO | FUENTE | RECURSO FONTE | SITUAO | FORMA OPERACION | VALOR BIVAL | VALOR OPERACION | VALOR ACTUAL | SALDO E OMPROMETIEN | VALOR BLOQUEADO |
| COMAFEAU ADQUISICION DE FUERZAS ESPECIALES ANTITERRORISTAS URBANAS | A-02-02-01-004-006-04 | Nación | 10 | CBF | | | | | | |
| | | | | | | TOTAL | 0.149.800,00 | 0,00 | 0.149.800,00 | 0.149.800,00 |
| Objeto: AFEAU - ADQUISICION BATERIAS PARA LA ALIMENTACION DE ENERGIA PARA LA AFEAU | | | | | |  DE JEFES DEPRESUPUESTO GENERAL (Acto: AFE PRESUPUESTO 2026) Firma Responsable | | | | |


NECESIDAD DE ACUERDO AL PLAN DE COMPRAS

| DEPENDENCIA | ITEM PLAN | RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO | CONCEPTO PRESUPUESTAL | REC | DESCRIPCIÓN BIEN O SERVICIO | CANTIDAD | VALOR TOTAL |
|--------------|-----------|-----------------------------|--|-----|-----------------------------|----------|---------------------|
| AFEAU | 183 | A-02-02-01-004-006-04 | ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS | 10 | BATERIA EN LITIO AAA | 62 | 2.207.200,00 |
| AFEAU | 184 | A-02-02-01-004-006-04 | ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS | 10 | PILA ALCALINA AA | 62 | 1.711.200,00 |
| AFEAU | 185 | A-02-02-01-004-006-04 | ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS | 10 | BATERIA REDONDA PLANA | 62 | 471.200,00 |
| AFEAU | 186 | A-02-02-01-004-006-04 | ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS Y SUS PARTES Y PIEZAS | 10 | BATERIA 123 EN LITIO | 100 | 1.760.000,00 |
| TOTAL | | | | | | | 0.149.800,00 |

VI. PRESUPUESTO OFICIAL PARA EL PROCESO SEGÚN ANÁLISIS DEL SONDEO DE MERCADO.

De acuerdo con lo establecido por la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano" se procedió a consultar los bienes a adquirir, en el catálogo de virtual, cumpliendo con las especificaciones técnicas requerida por la Dependencia, así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES | Precio Unitario antes de IVA | IVA | Precio IVA incluido | VALOR TOTAL |
|-------------------|-----------------------|------------------|------------|------------------------------|-------------|---------------------|-----------------------|
| 1 | BATERIA EN LITIO AAA | PAR | 50 | \$ 26.891,00 | \$ 5.109,00 | \$ 32.000,00 | \$ 1.600.000,00 |
| 2 | PILA ALCALINA AA | PAR | 56 | \$ 26.891,00 | \$ 5.109,00 | \$ 5.109,00 | \$ 1.792.000,00 |
| 3 | BATERIA REDONDA PLANA | UNIDAD | 51 | \$ 10.505,00 | \$ 1.995,00 | \$ 12.500,00 | \$ 637.500,00 |
| 4 | BATERIA 123 EN LITIO | UNIDAD | 100 | \$ 17.816,00 | \$ 3.384,00 | \$ 21.200,00 | \$ 2.120.000,00 |
| VALOR TOAL | | | | | | | \$6.149.500,00 |

| | | |
|---|---|--|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 4 de 13 |
| | SGI | Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023 |

VII. EJECUCIÓN.

A. Plazo de Ejecución:

El plazo de entrega será de treinta (30) días calendario, contados partir de la fecha de generación de la orden de compra, previa expedición del registro presupuestal.

B. Plazo de duración:

El plazo de duración del contrato será de seis (6) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución. Este plazo aplica únicamente para trámites administrativos y no cuenta para ejecución.

C. Lugar de entrega:

El lugar de la entrega de los bienes será en el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ubicado en la Avenida el Dorado CAN, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 – 25 "Edificio Ministerio de Defensa, Cuartel General de las Fuerzas Militares" previa coordinación con el supervisor del contrato y almacenista del COGFM.

VIII. FORMA DE PAGO:

El proveedor debe entregar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega de los productos. La factura debe contener la información necesaria para ser una factura de venta como lo disponen las normas comerciales y tributarias. El proveedor debe presentar como anexo a la factura un certificado suscrito por su representante legal en el cual manifieste que el proveedor está a paz y salvo con las obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL, aprobará o rechazará la factura dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. EL MINISTERIO DE DEFENSA COMANDO GENERAL pagará el valor del contrato dentro de los treinta (30) días calendario siguiente, a la fecha de aprobación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o se solicitan correcciones a las mismas, el plazo para el pago empezará a contarse a partir de la presentación de los documentos correspondientes y la aprobación de la factura.

Deberá cumplirse con lo siguiente:

1. Al recibo a satisfacción total del objeto del contrato previa acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado.
2. Presentación de la respectiva factura o documento equivalente donde se registre: - fecha, valor de los bienes suministrados, IVA incluido según aplique y alta de entrada al almacén según aplique.
3. Certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago,
4. Cupo de PAC asignado, situación de los recursos por parte del Tesoro Nacional y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.


En caso de PERSONA JURÍDICA, deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o en su defecto por el representante legal.

La PERSONA NATURAL deberá allegar, adicional a lo exigido para persona jurídica, copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor bruto mensual facturado, conforme a la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social. Igualmente deberá tener en cuenta lo establecido en la Resolución No. 209 del 12 de febrero de 2020 "Por la cual se adiciona el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales conforme a su actividad económica".

En caso de que la PERSONA NATURAL O JURÍDICA esté obligada a facturar electrónicamente, deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 y en la resolución 000042 del 5 de mayo de 2020; al correo facturaciondiadf@cgfm.mil.co adjuntando copia en PDF de la respectiva resolución de facturación.

Nota:

"...

| | | |
|---|--|--|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 5 de 13 |
| | SGI | Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023 |

PARÁGRAFO 1°: El futuro proveedor o contratista deberá tener en cuenta que en caso de estar obligado a facturar electrónicamente deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo sifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:

Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, DC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados:

a. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: \$\$15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cogfm.mil.co \$\$

b. Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota débito (ND), nota crédito (DC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitario de los documentos electrónicos al adquirente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así:

Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-000; Contrato No XXX; facturaciondiadf@cogfm.mil.co

Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración.

IX. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: N/A.

X. TIPO DE CONTRATO: COMPRAVENTA.

XI. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares, dará plena aplicabilidad a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece:

“...
ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. Las Entidades Estatales deben aplicar las siguientes reglas cuando decidan adquirir bienes hasta por el monto de su mínima cuantía en establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio:

1. La invitación debe estar dirigida a los grandes almacenes. Esta invitación deberá publicarse en el SECOP y en la página web de la entidad, y contendrá como mínimo: a) la descripción técnica, detallada y completa del bien, identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel; b) la forma de pago; c) el lugar de entrega; d) el plazo para la entrega de la cotización que debe

ser de mínimo un (1) día hábil; e) la forma y el lugar de presentación de la cotización, y f) la disponibilidad presupuestal..

2. La Entidad Estatal debe evaluar las cotizaciones presentadas y seleccionar a quien, con las condiciones requeridas, ofrezca el menor precio del mercado y aceptar la mejor oferta.
3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicione o sustituyan.
4. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

De conformidad con lo anterior, la Administración considera pertinente y conducente hacer referencia que por el monto de la cuantía asignada para la adquisición de los elementos objeto del presente proceso, no superan el valor de la Mínima Cuantía del Comando General de las Fuerzas Militares.

XII. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

- A. Precios Históricos: N/A
- B. Actualización de precios históricos: N/A.
- C. Consulta SECOP:

Cotizaciones:

Se realizó la solicitud de inclusión de nuevos bienes en Grandes Superficies en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.

Inclusión de productos- Grandes Superficies - Evento 207997 Contó el evento

Versiones: 207997 - Completa actual

Resumen del evento

Este es un resumen del evento de sourcing Inclusion de productos- Grandes Superficies. Este es un RFI evento a favor Grandes Superficies. Se solicita a los proveedores que presenten sus ofertas en COP. Un total de 38 proveedores fueron invitados a presentar una oferta para este evento, de los cuales 7 la hicieron con éxito. 1 decidieron participar y 17 no respondieron a la invitación.


Configuración | Tiempo | Detalles | Proveedores | Evaluaciones | Respuestas








Artículos y servicios

| Nombre | Proveedores adjudicatarios | Cantidad esperada | Mejor precio | Precio x Cantidad esperada |
|--|----------------------------|-------------------|-----------------|----------------------------|
| Los artículos no están en lista (0) artículos. | | | | |
| Total de la base | | 0,00 COP | | |
| Mejor total (todos los proveedores) | | 0,00 COP | Ahorro 0,00 COP | |
| Mejor total de proveedor | | 0,00 COP | | |

Respuestas

| Proveedor | Nombre de la empresa | Envío | Precio base | Capacidad | Precio ofertado | Ahorros | ¿Ajustado? | Desactivación | Acciones |
|--------------------------|-------------------------------------|----------------------|-------------|-----------|-----------------|---------|------------|---------------|----------|
| NAS LTDA | NAS LTDA - #1298443 | 24/02/28 09:11 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |
| SHALOM GES S.A.S | SHALOM GES S.A.S - #1359645 | 25/02/28 11:59 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |
| GENCOFIDIO COLOMBIA S.A. | GENCOFIDIO COLOMBIA S.A. - #1359071 | 23/02/28 09:37 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |
| COLSUBSIDIO | COLSUBSIDIO - #1350377 | 20/02/28 16:13 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |
| PC SYSTEM S.A.S | PC SYSTEM S.A.S - #1350572 | 28/02/28 12:21 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |
| Polyflex | Polyflex - #1321528 | 28/02/28 16:42 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |
| VENEPLAST LTDA | VENEPLAST LTDA - #1333352 | 28/02/28 16:42 -0500 | 0,00 COP | 0% | | ND | | | |

| | | |
|---|---|--|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 7 de 13 |
| | SGI | Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023 |

| | |
|---|---------------------|
|  CENCOSUD COLOMBIA S.A._#1300... | Carpeta de archivos |
|  COLSUBSIDIO_#1300377 | Carpeta de archivos |
|  HAS LTDA_#1299848 | Carpeta de archivos |
|  PC SYSTEM S.A.S._#1300572 | Carpeta de archivos |
|  Polyflex_#1301599 | Carpeta de archivos |
|  SHALOM GES S.A.S_#1300060 | Carpeta de archivos |
|  VENEPLAST LTDA_#1303352 | Carpeta de archivos |

- D. Términos de negociación (cuando se trate de importaciones). N/A
- E. Consulta de la Tasa Representativa del Mercado: (Cuando se presente cotizaciones en moneda extranjera.) NA
- F. Información en el SIIS: N/A
- G. Análisis de impuestos a cancelar por parte del contratista:

Para este proceso aplica el IVA del 19%.

Los impuestos y demás gastos y erogaciones están incluidos dentro del valor de la orden de compra, correspondiente.

Estarán a cargo del oferente todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

- H. Cuadro cubrimiento de la necesidad:

| ITEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | NECESIDAD TOTAL | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDADES PROYECTADAS | DEFICIT |
|------|-----------------------|-----------------|------------------|------------------------|---------|
| 1 | BATERIA EN LITIO AAA | 183 | PAR | 50 | 133 |
| 2 | PILA ALCALINA AA | 184 | PAR | 56 | 128 |
| 3 | BATERIA REDONDA PLANA | 185 | UNIDAD | 51 | 134 |
| 4 | BATERIA 123 EN LITIO | 186 | UNIDAD | 100 | 86 |

NOTA: El presente cuadro se ajusta de conformidad con las necesidades de la unidad beneficiada.

- I. Conclusiones del análisis que soporta el valor estimado del contrato.

Se tomó el menor valor total de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el "numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén" de la "Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano"


"...

*La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.***

- XII. REQUISITOS AMBIENTALES PROPIOS DEL PROCESO: N/A
- XIII. REQUISITOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Artículo 25 de la Resolución 0312 de 2019):
- XIV. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Requisitos Habilitantes: NA

- Criterios de verificación jurídica: N/A.

| | | |
|---|--|---|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 8 de 13 |
| | SGI | Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 |
| | | Vigente a partir de: 20-04-2023 |

- Criterios de verificación Financiera: N/A.

- Criterios de verificación técnica. N/A.

Cumplimiento de las especificaciones técnicas: N/A.

Perfil del Personal requerido en la ejecución del contrato: N/A.

Documentación: N/A.

Criterios de Ponderación: N/A

- ✓ Factores de ponderación técnica: N/A

- ✓ Factores de ponderación económica: N/A

- ✓ Puntaje final de las propuestas: N/A

Factores de desempate:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.3. ADQUISICIÓN EN GRANDES SUPERFICIES CUANDO SE TRATE DE MÍNIMA CUANTÍA. del Decreto 1082 del 2015, modificado por el decreto 1860 de diciembre 24 de 2021; y el cual establece lo siguiente:

“ ...

3. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de desempate de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituya.

...”

Causales de rechazo. N/A.

Criterios de adjudicación.

Se tomó el menor valor total de los bienes a adquirir, de acuerdo con lo dispuesto en el “numeral IV. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén” de la “Guía para la Adquisición en Gran Almacén cuando se trata de mínima cuantía por la Tienda Virtual del Estado Colombiano”

“ ...

La Entidad Compradora debe identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el Catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así **seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos.**

...”

XV. SOPORTE QUE PERMITA EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGACIÓN. N/A.

XVI. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el art. 2 del decreto 1860 de 2021, el cual señala:

“ ...


Artículo 2.2.1.2.1.5.5. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de “grandes almacenes”.

En mérito de lo anterior y teniendo en cuenta la modalidad de adquisición de los elementos, al igual que al presupuesto asignado para el presente proceso, la Administración se abstiene de exigir las correspondientes garantías.

XVII. INDICACIÓN DE SÍ LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE: N/A.

XVIII. COMITES.

a. Comité técnico estructurador:

| | | |
|---|---|--|
|  | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS | Página: 9 de 13 |
| | SGI | Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18 Vigente a partir de: 20-04-2023 |

SS. GOMEZ MARTINEZ LUIS CARLOS

Cédula: CC. 1.097.391.033

Cargo: Suboficial planes.

Teléfono: 3128651561

Correo: luis.gomez@cgfm.mi.co

Comité jurídico estructurador:

PS. NANCY ROCIO GONZÁLEZ CASTRO

Asesor Jurídico

b. Comité económico estructurador:

PS. JEFFERSON ANDREY TRUJILLO LEÓN

Asesor Económico

c. Supervisor del contrato:

CT. SEPULVEDA AGUIRRE SAMIR

Cedula: 1.128.279.140

Cargo: EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE AFEAU

Teléfono: 3214297883

Correo: samir.sepulveda@ejercito.mil.co

d. Gerente del Proyecto.

MY. FABIAN ANDRES TAMAYO ARGÜELLO

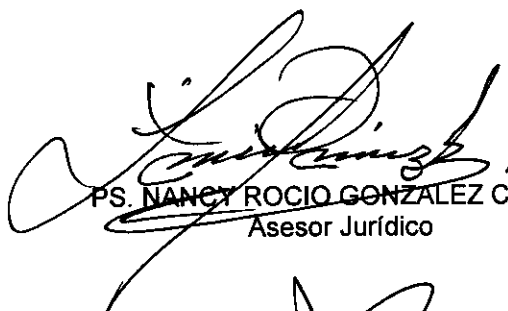
Cédula: 1.052.386.231

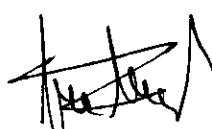
Cargo: COMANDANTE AFEAU

Celular: 3107947853


Correo: fabian.tamayo@buzonejercito.mil.co

FIRMAS


PS. NANCY ROCIO GONZALEZ CASTRO
 Asesor Jurídico


PS. JEFFERSON ANDREY TRUJILLO LEÓN
 Asesor Económico


MY. FABIAN ANDRES TAMAYO ARGÜELLO
 Gerente de Proyecto


SS. GOMEZ MARTINEZ LUIS CARLOS
 Comité técnico Estructurador

**ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS**

| ÍTEM No. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO (1) | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|--|--|------------------|----------|
| ADQUISICIÓN DE BATERIAS PARA LA AGRUPACIÓN DE FUERZAS ESPECIALES AFEAU DEL COGFM. | | | |
| 1 | BATERIA EN LITIO AAA | UNIDAD | 50 |
| 2 | PILA ALCALINA AA | UNIDAD | 56 |
| 3 | BATERIA REDONDA PLANA | UNIDAD | 51 |
| 4 | BATERIA 123 EN LITIO | UNIDAD | 100 |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

| ÍTEM No. | DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|----------|---------------------------------|------------------|----------|
| 1 | BATERIA EN LITIO AAA | UNIDAD | 50 |

BATERIA EN LITIO AAA

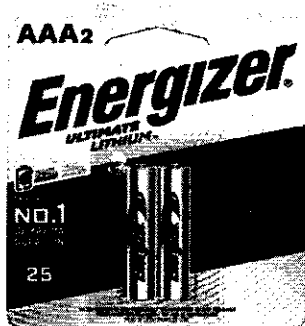
Características:

Tipo de batería: Litio (LiFeS2 o Li-Ion)

- voltaje 1.5 voltios
- Capacidad: Entre 1200 mAh y 2000 mAh, dependiendo del fabricante y modelo.
- **Peso:** Aproximadamente 7-15 gramos (más liviana que las alcalinas).

Temperatura de funcionamiento: Generalmente entre -40°C y +60°C.

GSF01-PILAS LITHIUM ENERGIZER AAA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Pilas Lithium Energizer Aaa BATERIA EN LITIO AAA Características:

- Tipo de batería: Litio (LiFeS2 o Li-Ion) • voltaje 1.5 voltios •
- Capacidad: Entre 1200 mAh y 2000 mAh, dependiendo del fabricante y modelo. •
- Peso: Aproximadamente 7-15 gramos (más liviana que las alcalinas). •
- Temperatura de funcionamiento: Generalmente entre -40°C y +60°C. NOTA: El producto se entregará en el Sitio que el cliente disponga, Se enviara mediante transportadora avalada por el ministerio de transporte.

32.000,00 COP

1,00 Unidad **Agregar al carrito**

Suministrado por **PC SYSTEM S.A.S. mediante Coupa Suppl**

No. parte del proveedor **BATERIA EN LITIO AAA**

Nombre del fabricante **ENERGIZER**

Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**

Mercancia **Ninguno/a**

Etiquetas **Agregar etiqueta**

Valor IVA **19**

Valor Ipoconsumo **Ninguno/a**

Valor IVA **5.109**

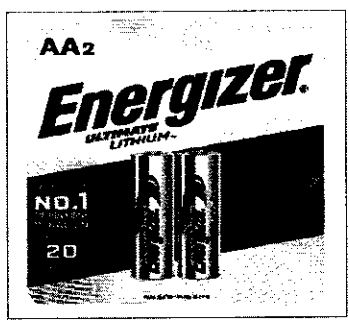
(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

| | | | |
|----------|-------------------------|---------------|-----------|
| 2 | PILA ALCALINA AA | UNIDAD | 56 |
|----------|-------------------------|---------------|-----------|

PILA ALCALINA AA
Características:

- PILA ALCALINA AA**
- Modelo de la Bateria: AA
 - Voltaje: 1.5V
 - Marca: Energizer
 - Medidas: 50 mm x 14.2 mm

GSF01-Pilas Lithium Energizer Aa (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Pilas Lithium Energizer Aa PILA ALCALINA AA Características: PILA ALCALINA AA • Modelo de la Bateria: AA • Voltaje: 1.5V • Marca: Energizer • Medidas: 50 mm x 14.2 mm NOTA: El producto se entregará en el Sitio que el cliente disponga. Se enviara mediante transportadora avalada por el ministerio de transporte.

32.000,00 COP

1.00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por **PC SYSTEM S.A.S.** mediante Coupe Suppl

No. parte del proveedor **AA2**

Nombre del fabricante **ENERGIZER**

Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**

Mercancia **Ninguno/a**

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA **19**

Valor Ipoconsumo **Ninguno/a**

Valor IVA **5.109**

(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

| | | | |
|----------|------------------------------|---------------|-----------|
| 3 | BATERIA REDONDA PLANA | UNIDAD | 51 |
|----------|------------------------------|---------------|-----------|

BATERIA REDONDA PLANA
Características:

- Voltaje nominal Tipo (CR2032) peso 0,002 KG Dimensiones 020 x 3,2 milímetros
- Voltaje nominal: 3.0 V.
- Capacidad: Generalmente entre **200 mAh y 240 mAh**, dependiendo del fabricante.
- Peso: Aproximadamente 3 gramos.
- **Temperatura de funcionamiento:**
- Rango típico: **-20 °C a +70 °C**

GSF01- BATERIA REDONDA PLANA GP LITHIUM (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



BATERIA REDONDA PLANA GP LITHIUM Características: • Voltaje nominal Tipo (CR2032) peso 0,002 KG Dimensiones 020 x 3,2 milímetros • Voltaje nominal: 3.0 V. • Capacidad: Generalmente entre 200 mAh y 240 mAh, dependiendo del fabricante. • Peso: Aproximadamente 3 gramos. • Temperatura de funcionamiento: • Rango típico: -20 °C a +70 °C. NOTA: El producto se entregará en el Sitio que el cliente disponga Se enviara mediante transportadora avalada por el ministerio de transporte.

12.800,00 COP

1.00 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por **PC SYSTEM S.A.S.** mediante Coupe Suppl

No. parte del proveedor **CR1632**

Nombre del fabricante **GP**

Número de pieza del fabricante **Ninguno/a**

Mercancia **Ninguno/a**

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA **19**

Valor Ipoconsumo **Ninguno/a**

Valor IVA **1.995**

(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)



4

BATERIA 123 EN LITIO

UNIDAD

100

BATERIA 123 EN LITIO

Características:

Composición: litio Voltaje 3 VCC equivalencias: 5018 LC, CR 123, CR 123A, CR 17345, EL123

- Diámetro: 17 mm (~0.67 pulgadas).
- Altura: 34.5 mm (~1.36 pulgadas).
- **Voltaje nominal:**
- No recargable: 3.0 V.
- **Peso:**
- Aproximadamente 17 gramos (depende del modelo y fabricante).
- **Temperatura de funcionamiento:**
- Entre -40 °C y +60 °C para las no recargables.

GSF01-Pila Energizer Lithium E2 Foto 3V 123 (Actualmente 0 0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Pila Energizer Lithium E2 Foto 3V 123 BATERIA 123 EN LITIO
Características: Composición: litio Voltaje 3 VCC equivalencias: 5018 LC, CR 123, CR 123A, CR 17345, EL123 • Diámetro: 17 mm (~0.67 pulgadas). • Altura: 34.5 mm (~1.36 pulgadas). • Voltaje nominal: • No recargable: 3.0 V. • Peso: • Aproximadamente 17 gramos (depende del modelo y fabricante). • Temperatura de funcionamiento: • Entre -40 °C y +60 °C para las no recargables. NOTA: El producto se entregará en el Sitio que el cliente disponga, Se enviara mediante transportadora avalada por el ministerio de transporte.

21.200,00 COP

1,00

Unidad

Agregar al carrito

Suministrado por

PC SYSTEM S.A.S. mediante Coupa Suppl

No. parte del proveedor 123LITHIUM

Nombre del fabricante ENERGIZER

Número de pieza del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas Agregar etiqueta

Valor IVA 19

Valor Ipoconsumo Ninguno/a


Valor IVA 3384

(Imágenes para efecto meramente ilustrativo)

CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

- . Entregar en forma oportuna todos los elementos que sean requeridos durante la ejecución y vigencia del contrato, en cantidad y especificaciones exigidas.
- . Todos los bienes, partes y/o accesorios a suministrar serán nuevos, originales y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas pactadas. Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellos equipos, materiales, partes y/o accesorios que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.
- . Los Ítems 1,4 y 9 deben tener etiqueta colgante de fábrica, etiqueta del país de origen y cuidado, etiqueta de código de barras de fabricante
- . En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el contratista deberá reemplazarlos dentro del plazo que determine el supervisor del contrato.
- . Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- . Todos los bienes deberán ser nuevos y deberán entregarse en sus empaques originales. No se aceptarán bienes remanufacturados o defectuosos.
- . El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte.
- . Los envases y embalajes de los elementos a suministrar deben ser reciclables o reutilizables, y se debe minimizar cantidad, sin que afecte la protección de los productos

GARANTÍA LEGAL

| | | |
|---|---|--|
|  | <p>ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p> | <p>Página: 13 de 13</p> |
| | <p>SGI</p> | <p>Código: MDN-COGFM-PROGESAD- DIADF-FU.95.1-6 V.18</p> <p>Vigente a partir de: 20-04-2023</p> |

. El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. Para los bienes suministrados será de doce (12) meses, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

CRONOGRAMA

. Dentro de los cinco (05) primeros días calendario del plazo de ejecución, el oferente seleccionado deberá presentar un cronograma con las actividades relacionadas con la ejecución del objeto del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.

NOTA 1: Los ítems a adquirir o las materias primas para su fabricación pueden ser objeto de importación y trámites de nacionalización y por lo tanto, verse afectados por variaciones en la TRM. Los precios de referencia incluyen todos los gravámenes y gastos relacionados con las posibles actividades, gestiones o variaciones mencionadas; y, por lo tanto, en caso de darse, no generarán costo adicional para el COGFM. Los precios deberán ser ofertados en pesos colombianos, para lo anterior, el oferente deberá hacer el análisis necesario en lo que respecta a la TRM a usar, para el respectivo cálculo en pesos colombianos.

MY. FABIAN ANDRES TAMAYO ARGÜELLO
Gerente de Proyecto

SS. GOMEZ MARTINEZ LUIS CARLOS
Comité técnico Estructurador

